



2928 / 25
DECRETO N° 2928 / 25

San Martín de los Andes, 04 NOV 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta S. Bayardo, legajo N° 2689, hará uso de su licencia el día 07 de noviembre, hasta el día domingo 09 de noviembre del corriente.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdora. Marta S. Bayardo, legajo N° 2689, a hacer uso de su licencia ordinaria anual el día 07 de noviembre, hasta el día domingo 09 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELEGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli, legajo N° 3065, el día 07 de noviembre del 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M. Fernandez Consoli
MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A